

DECRETO:

Art. 1.— El señor Dominguito de Jesús y Reyes, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Domingo Rubén de Jsús y Reyes.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3367, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Imbert a jubilar al señor Fernando Arzeno Gómez
(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3367

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Imbert, en fecha 25 de noviembre del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Imbert a asignar al señor Fernando Arzeno Gómez, ex Tesorero de dicho Municipio, una pensión de RD\$50.00 mensuales, con efectividad al día primero de enero del próximo año de 1958, pensión que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del

mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3368, que crea el cargo de Vicesuperintendente de Bancos, y nombra para esas funciones al Doctor Servio Tulio Castaños Espailat
(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3368

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea el cargo de Vicesuperintendente de Bancos y se nombra para desempeñarlo al Doctor Servio Tulio Castellanos Espailat.

Art. 2. —El presente Decreto tendrá efectividad a partir del día 10 del presente mes de diciembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3369, que nombra a los señores Dr. Vetilio Alfáu Durán, Juan Bautista Cambiaso e Ingeniero Alejandro Alejandro, miembros del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo

(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3369

VISTO el artículo 4 de la Ley No. 4277 del 17 de septiembre del 1955;